

CIRCULAR INFORMATIVA

170-083

Tunja, 08 de octubre de 2024

PARA: PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIO
FUNCIONARIOS/ INTERVENTORES/SUPERVISORES
CONTRATISTAS DE CORPOBOYACA

ASUNTO: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2024

FECHA LIMITE	ACTIVIDAD
FACTURACION	
29 de noviembre	Plazo máximo para recibir liquidaciones de las subdirecciones Técnicas, para la generación de los derechos por recaudar.
GESTION HUMANA	
1 día hábil diciembre. (2 dic.)	Fecha máxima solicitar vacaciones para disfrutar en enero 2025
4 de diciembre	Fecha máxima para recibir novedades de nómina
CONTABILIDAD TESORERIA Y ALMACÉN	
13 diciembre (Viernes)	Fecha hasta la cual se recibirán cuentas y/o facturas de bienes y servicios, con el lleno de los requisitos para generar orden de pago (CCC, CDC, CCV, CDS, CIA, CNV)
16 de diciembre (Lunes)	Fecha límite para radicación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios que se presenten bajo formato (FGC-09) con el lleno de los requisitos, incluida el acta de liquidación firmada en su totalidad (si aplica).
20 de diciembre (Viernes)	Excepcionalmente para los Contratos de Prestación de Servicios que se presenten bajo formato (FGC-09) que terminan el 30 de diciembre, se recibirán cuentas hasta el 20 de diciembre, con el lleno de los requisitos, incluida el acta de liquidación firmada en su totalidad (si aplica).
20 de diciembre (Viernes)	Legalización de gastos de Caja Menor.
23 de diciembre (Lunes)	Almacén recibirá bienes por concepto de compras directamente a los proveedores.
30 diciembre (Lunes)	Para los pagos en tesorería, se tendrá en cuenta el ciclo bancario y la fecha y hora máxima que habiliten las entidades bancarias para el manejo de la banca virtual, de acuerdo al manejo de años anteriores: diciembre 30 hasta las 3.00 pm

YKO

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

PRESUPUESTO	
13 diciembre	Fecha límite para expedición de nuevos CDP (certificados de disponibilidad presupuestal) para procesos contractuales (Proveedores y adiciones a contratos)
13 diciembre	Plazo máximo para entregar documentación al área financiera para el trámite de pago de Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia 2023
27 diciembre	Fecha límite para expedición de nuevos CDP (certificados de disponibilidad presupuestal) para procesos no contractuales-
20 diciembre	Fecha límite para expedición de RP (Registros Presupuestales) para procesos contractuales (Proveedores y adiciones a contratos).
27 diciembre	Fecha límite para expedición de RP (Registros Presupuestales) para procesos no contractuales.
27 de diciembre	Fecha límite para liberar RP (registros presupuestales de compromiso) originados en procesos contractuales.
10 enero 2025	Plazo máximo para radicar en la Subdirección Administrativa y Financiera, formato FRF-20 de justificación de reserva y vigencia expirada en el formato establecido dentro del instructivo de cierre financiera IRF-04 numeral 4.1.2 y 4.1.4


De acuerdo al cronograma anterior y con el fin de evitar acumulación de cuentas para el mes de diciembre, las cuentas correspondientes al mes de **noviembre**, serán recibidas a partir del 25 y hasta el 29 de noviembre (últimos 5 días hábiles del mes).

Sin excepción se deben presentar documentos para cobro de los bienes recibidos y servicios prestados a la entidad en el año 2024, a más tardar en las fechas establecidas; posterior a estas fechas no se recibirán ni tramitarán facturas con fecha 2024, se deberán diligenciar y presentar con fecha año 2025 y se les dará trámite a partir de febrero 17 de 2024.

Si el bien o servicio fue recibido en el año 2024, **necesariamente** deben radicarse los documentos de cobro en las fechas establecidas. De no ser así, bajo la **responsabilidad del supervisor** y con la firma del sub-director respectivo, justificará mediante el documento anexo al instructivo para el cierre financiero, denominado "Formato informe financiero reservas FRF-20".

Cabe anotar que las cuentas deben ser presentadas con el cumplimiento de la **totalidad** de los requisitos y el **correcto diligenciamiento** de los formatos con el fin de evitar inconvenientes de última hora, que impidan el pago de las mismas.

Para lo pertinente, consultar en el aplicativo Almera, en Recursos Financieros y Físicos, "Instructivo de cierre contable" (IRF-04)


YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Proyectó: Martha Lucía Moreno Parra
Revisó: Yulieth Parra R./ Diana Carolina Galán/ Doly P. Cañón D/ D. Juanita Torres/ Oscar Guevara
Archivo: Circulares Informativas